REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL
Palacio de Justicia – Oficina 302
Correo Electrónico: adm02sgil@cendoj.ramajudicial.gov.co

EL JUZGADO SEGUNDO (2º) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN GIL

AVISA:

A la **COMUNIDAD EN GENERAL** que mediante auto de fecha 19 DE FEBRERO DE 2020, se **ADMITIÓ** el medio de control de **NULIDAD ELECTORAL** instaurado por **NIRZA SMITH CIFUENTES CASTRO**, contra **MUNICIPIO DE PALMAR (S) – CONCEJO MUNICIPAL DE PALMAR (S)** radicada bajo el N.º **68679-3333-002-2020-00024-00**, con el objeto de que se declaren las siguientes pretensiones:

VI. PRETENSIONES

A través de este medio de control solicito al señor Juez Administrativo de conocimiento:

PRIMERA Y ÚNICA. Que DECLARE la nulidad de la Resolución No. 021 del 15 de Noviembre de 2019 proferida por la Mesa Directiva del Concejo Municipal de Palmar - Santander "Por medio del cual se convoca y reglamenta el concurso público y abierto de méritos para proveer el cargo de personero (a) municipal de Palmar - Santander" y todo lo actuado en desarrollo de la misma.

El anterior AVISO se pública a los 07 días del mes de julio del año 2020, dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1º del AUTO del auto de fecha 01 de julio de 2020.

CINDY JOHANNA TRUJILLO ROJAS
Secretaria